



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Declarado nulo el despido de un trabajador que publicó en redes sociales las tablas salariales de su empresa

El Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares (TSJIB) ha declarado nulo el despido de un trabajador que fue cesado por publicar en redes sociales las tablas salariales de su empresa. Condena a la compañía **Lauda Europe**, filial de Ryanair, a readmitirlo de inmediato, con abono de los salarios dejados de percibir, además de indemnizarlo con 15.000 euros por daños.

Le imputó haber revelado "información confidencial", algo prohibido por contrato, según destacaba, así como infringir el artículo 65. 2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores (E.T.). Sostenía que su conducta era constitutiva de "**indisciplina o desobediencia y transgresora de la buena fe contractual**".

El trabajador se alzó ante la Justicia, asistido por el sindicato USO, subrayando que las tablas salariales no son un documento estratégico, entre otra serie de alegaciones, en las que denunciaba una vulneración de derechos fundamentales, como es el hecho de haber ser despedido estando de baja por paternidad.

En primera instanci

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |